



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmary FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/01/2023 15:30:25-0500
CONGRESO
REPUBLICA

CHERYL TRIGOZO REÁTEGUI

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



LEY QUE PROMUEVE LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LA REGIÓN SAN MARTÍN.



Firmado digitalmente por:
JULON IRIGOIN Eva Edit
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/01/2023 15:48:13-0500

La congresista que suscribe, **CHERYL TRIGOZO REÁTEGUI** integrante del Grupo Parlamentario **ALIANZA PARA EL PROGRESO**, en uso de las atribuciones que confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y en observancia de lo dispuesto por los artículos 74° y 75° del Reglamento del Congreso de la República; propone el proyecto de ley siguiente:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República
Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE PROMUEVE LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LA REGIÓN SAN MARTÍN.

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente Ley, tiene por objeto promover inversión para la competitividad y el desarrollo sostenible de la actividad turística en la región San Martín.

Artículo 2.- Finalidad de la Ley

La presente Ley, tiene por finalidad posicionar a la región San Martín como destino turístico nacional e internacional y reactivar la economía regional.

Artículo 3.- Disponibilidad de Recursos

El Gobierno Regional de San Martín, deberá destinar el 10% del fondo que anualmente percibe en virtud de la Ley N° 28575 "Ley de Inversión y Desarrollo de la Región San Martín y eliminación de Exoneraciones e Incentivos Tributarios", para el desarrollo sostenible de la actividad turística en la región.



Firmado digitalmente por:
ACUMIA PERALTA Maria
Grimaneza FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/01/2023 15:11:07-0500

DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. - Lo dispuesto en la presente ley, no excluye al gobierno regional de San Martín de los procedimientos y normas reglamentarias establecidas en la ley N° 28575, para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/01/2023 14:58:08-0500



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/01/2023 14:58:23-0500



Firmado digitalmente por:
TRIGOZO REÁTEGUI Cheryl
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/01/2023 15:08:24-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 1 de febrero del 2023

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 4098/2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA.**


.....
JOSE F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1. ANTECEDENTES:

Mediante Ley N° 201 del 4 de setiembre de 1906 promulgada por el Presidente de la República, don José Pardo y Barreda, fue creado el departamento de San Martín, con su capital la ciudad de Moyobamba, está conformado por 10 provincias y 77 distritos, estas provincias son: Rioja, Moyobamba, Lamas, El Dorado, San Martín, Picota, Bellavista, Huallaga, Mariscal Cáceres y Tocache.



Fuente: <https://www4.congreso.gob.pe/dgp/didp/boletines/amazonia/SAN%20MARTIN/SANMARTIN.html>

San Martín está situado en la región nororiental del territorio peruano, su extensión territorial es de, aproximadamente, 51 mil km². Sus límites son: por el norte y el este con el departamento de Loreto, por el sur con el departamento de Huánuco y por el oeste con los departamentos de La Libertad y Amazonas.

CUADRO 01: POBLACION SAN MARTIN

Año	Total	Población	
		Urbana	Rural
2007	728 808	427 571	301 237
2017	813 381	554 079	259 302

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática
https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1544/00TOMO_01.pdf

Al año 2018 la región contaba con una población de aproximadamente 813 381 habitantes, teniendo un incremento de 126 508 personas desde el año 2007.

La region San Martin cuenta con cautivantes atractivos turisticos distribuidos en sus diez provincias, mostrando la majestuosidad de su paisaje y arqueología prehispánica; así como lugares paradisíacos para desarrollar el turismo de aventura. A continuacion, se detalla algunos lugares turisticos pertenecientes a la region:

CUADRO 02: LUGARES TURISTICOS – REGION SAN MARTIN

NOMBRE	PROVINCIA
Cataratas de Ahuashiyacu	San Martín
Río Mayo	San Martín
Lago Lindo	San Martín
Lago del Sauce	San Martín
La Laguna Venecia	San Martín
Parque Nacional Río Abiseo	San Martín
Reserva Ecológica de Santa Elena	San Martín
La Tingana Refugio Natural	San Martín
Cascadas de Pishurayacu	San Martín
Catarata Pucayaquillo	San Martín
Centro Urku	San Martín
Fábrica de Chocolates Orquidea	San Martín
Alto Shilcayo	San Martín
Cascada de Progreso	San Martín
Cascadas de Talliquihui	San Martín
Laguna Ricuricocha	San Martín
Taytamaki	San Martín
Catarata de Carpishuyacu	San Martín
Castillo en Lamas	Lamas
Poblado Nativo Wayku	Lamas
Museo Chanka y de la diversidad Lamista	Lamas
Los Baños Termales	Moyobamba
Baños Sulfurosos	Moyobamba
Cataratas del Gera	Moyobamba
Mirador Punta de Tahuishco	Moyobamba
Vivero Orquídeas Amazónicas	Moyobamba
Cascadas Aguas Calientes	Moyobamba
Reserva Ecológica Tingana	Moyobamba
Morro de Calzada	Moyobamba
Naciente del río Tioyacu	Moyobamba
Aguas Termales de San Mateo	Moyobamba
Centro Turístico Naciente del Río Tio Yacu	Moyobamba
Cascada Cajañahui	Mariscal Cáceres
Quebrada Oros	Mariscal Cáceres
Las cataratas del Breo	Mariscal Cáceres
Conjunto Arqueológico del Gran Pajatén	Mariscal Cáceres
Reserva Ecológica Santa Elena	Rioja
Naciente del río Tioyacu	Rioja
Catarata Velo de Plata	Tocache
Cascada San Juan de Ishanga	Tocache
Cascada Santa Cruz	Tocache
Centro Turístico Miguel Grau	Tocache
Puerto Nicanor Velásquez - Río Huallaga	Huallaga
El Gran Saposa	Huallaga
Laberintos de Shima	Huallaga

Cascada de Chambira, localizada en Shamboyacu-Cuenca del Ponaza	Picota
Baños Termales de Paucaryacu, ubicada en Alfonso Ugarte-Cuenca del Ponaza	Picota
Minas de Sal Pilluana a orillas del río Huallaga en Pilluana	Picota
Playa Pumahuasi a orillas del río Huallaga en Pumahuasi	Picota
Puente Picota, entrada al Brasil en Pumahuasi	Picota
Miradores Turísticos de la ciudad de Picota	Picota
Morro de Picota	Picota
Cataratas de Huaja	El Dorado
Cataratas de Ushpayacu	El Dorado
Cataratas Santa Rita	El Dorado
Cataratas de Sananguillo	El Dorado
Laguna de Fapinalli	El Dorado
Cataratas Los Ángeles	El Dorado
Cascadas de Falingao	El Dorado
Cataratas de Yuracyacu	El Dorado
Cascada de Sanangoyacu	Bellavista
Cascada de Picuroyacu	Bellavista

Fuente: <https://www.gob.pe/institucion/regionesanmartin/noticias/599490-semana-santa-en-san-martin-20-lugares-turisticos-que-no-puedes-dejar-de-visitar> // <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Sucursales/Iquitos/San-Martin-Atractivos.pdf>
Elaboración: Propia

Que, en el marco de la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, de conformidad con los literales a) y b) del artículo 63° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, son funciones en materia de turismo, entre otros, establece como competencia el formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de desarrollo de la actividad turística regional, en concordancia con la política general del gobierno y los planes sectoriales, formular concertadamente, aprobar y ejecutar estrategias y el programa de desarrollo turístico de la región.

Que, a través de la Ordenanza Regional N° 030-2018-GRSM/CR, se aprobó el **Plan de Desarrollo Regional Concertado PDRC, San Martín al 2030**, que representa la estrategia de desarrollo concertado del territorio, en concordancia con la Ordenanza Regional N° 001-2018-GRSM/CR del 28 de marzo de 2018.

El citado Plan, con respecto al sector turismo, establece como acciones estratégicas territoriales, **se tiene que mejorar la competitividad del turismo sostenible en los destinos turísticos de la región**, (...), y se tiene como oportunidades una creciente demanda de ecoturismo y turismo vivencial e internacional en la región San Martín.

Así mismo, el Gobierno Regional de San Martín, mediante Ordenanza Regional N° 033-2018-GRSM/CR, aprobó el Plan Estratégico Regional Turismo PERTUR – San Martín 2019 - 2030, que tiene como visión del Gobierno Regional al 2021 **es ser modelo de región en bienestar social, competitividad y valoración de nuestros recursos naturales y biodiversidad biológica**; bajo 06 componentes: Derechos Humanos e Inclusión Social, Oportunidades y Accesos a los servicios, Estado y gobernabilidad, Económica diversificada, Competitividad y empleo, Desarrollo Territorial e Infraestructura productiva y Ambiente, Diversidad biológica y

Gestión de riesgo de desastres, así contamos con los **Comités de Gestión de Destinos Turísticos**, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) **Destino Alto Mayo** reconocido mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 454-2017-GRSM/GR
- b) **Destino Tarapoto** reconocido mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2018-GRSM/GR
- c) **Destino Abiseo** reconocido mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2018-GRSM/GR
- d) **Destino Tocache** reconocido mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 478-2019-GRSM/GR.

Los destinos turísticos mencionados cuentan con las siguientes características:

El Destino turístico Alto Mayo está ubicado en la zona norte del departamento de San Martín, en la ceja de selva nororiental del Perú, conformado por las provincias de Moyobamba y Rioja.

Alberga recursos naturales de alto valor como los pantanos amazónicos más altos del Perú, la segunda cueva más profunda del Perú, aguas termales y sulfurosos con propiedades medicinales y el Área Natural Protegida Bosque de Protección Alto Mayo, paraíso para los birdwatchers y donde se rompió el récord de mayor número de especies observadas en un día en el Big Day 2014.

La vocación Turística del destino es el Espeleismo, Termalismo, Observación de Aves y Descanso en contacto con la naturaleza, ideal para quienes buscan un espacio para descansar y alejarse de las ciudades ruidosas y estar en contacto directo con la naturaleza sin mayor esfuerzo, espacios de descanso y cuidado de la salud a través del termalismo y para quienes buscan algo de aventura suave en espacios subterráneos (cuevas).

Sus atractivos turísticos más representativos son: Reserva Ecológica Tingana, Cueva de Palestina, Reserva Ecológica Santa Elena, Baños sulfurosos de Oromina, Baños Termales de San Mateo y Bosque de Protección Alto Mayo, donde podrán realizar actividades como paseo en bote y/o canoa en zonas de conservación, observación de flora y fauna en áreas de conservación, observación de orquídeas, aves y mariposas, termalismo, exploración de cuevas y recreación en caídas de agua y nacientes de ríos.

Las vías para llegar al destino son: Vía aérea (Vuelos diarios de Lima a Tarapoto (1 hora) o de Iquitos a Tarapoto (45 min), de allí al Alto Mayo vía terrestre (2 horas); Vía terrestre (de Jaén (6 horas), Chachapoyas (4 horas), Tarapoto (2 horas) a Moyobamba a través de la carretera Fernando Belaunde Terry.

El Destino turístico Tarapoto está ubicado en la zona centro del departamento de San Martín y conformado por las provincias de San Martín y Lamas, donde se acoge recursos naturales y culturales de mucho interés

Es el destino que posee las culturas vivas más representativas de la región como los quechuas y chazutas; diversas y extensas cataratas a lo largo del Área de Conservación Regional Cordillera Escalera; el lago Sauce, uno de los más grandes y más divertidos de la región y una vida nocturna muy activa y variada para todos los gustos y edades.

El destino se caracteriza por tener: Cultura Viva, Aventura suave en naturaleza y Diversión Nocturna, que es ideal para quienes buscan un espacio con mucho movimiento, apto para divertirse y practicar actividades de aventura de bajo riesgo en medio de la naturaleza; conocer e interactuar con las culturas oriundas de la zona y numerosos espacios de esparcimiento nocturno variado. Es el destino que posee las culturas vivas más representativas de la región como los quechuas y chazutas; diversas y extensas cataratas a lo largo del Área de Conservación Regional Cordillera Escalera; el lago Sauce, uno de los más grandes y más divertidos de la región y una vida nocturna muy activa y variada para todos los gustos y edades.

Sus atractivos turísticos más representativos son la Laguna Azul (Sauce), Catarata de Ahuashiyacu, Cataratas de Carpishuyacu, Cataratas de Shucshuyacu, cascadas de Pucayaquillo, ciudades de Chazuta y Lamas, bares y discotecas del distrito de Morales, donde podrán realizar diferentes actividades como: Trekking; recreación en caídas de agua; paseos en bote, a caballo, motos acuáticas y kayak en la laguna azul, visita de museos culturales típicos de la zona y artísticos; vida nocturna en discotecas y bares.

Para llegar al destino es: Vía aérea (Vuelos diarios de Lima a Tara poto (1 hora) o de Iquitos a Tara poto (45 min)), vía terrestre (de Lima (26 horas), Trujillo (18 horas), Chiclayo (14 horas), Piura (13 horas), Jaén (8 horas), Chachapoyas (6 horas) a Tarapoto a través de la carretera Fernando Belaunde Terry.

El Destino Turístico Abiseo está ubicado en la zona sur medio del departamento de San Martín y conformado por la provincia de Mariscal Cáceres (y los distritos de Juanjuí, Pachiza y Huicungo); posee recursos culturales (Museo etnohistórico y centro de interpretación) y naturales de alto valor como cataratas, cascadas, rápidos y cuevas, ubicadas al (interior y en la zona de amortiguamiento) del Parque Nacional Río Abiseo (reconocido como sitio de Patrimonio Mundial Mixto (Natural y Cultura) por la U NESCO; Área Natural Protegida por el estado y que alberga impresionantes parajes para los amantes de la aventura y las emociones fuertes con mucha adrenalina, donde se navega por tres diferentes ríos que son: El río Huallaga, Río Huayabamba y Río Abiseo para que llegar a los atractivos turísticos.

Abiseo se caracteriza por ser un destino de aventura y alta adrenalina en naturaleza, un espacio ideal para quienes buscan la práctica de deportes de aventura en contacto directo con la naturaleza, quienes gustan de emociones fuertes y la sensación de la adrenalina ante escenarios que escapan de lo común y ordinario en la amazonia peruana.

Sus atractivos turísticos más representativo son Cascadas Timón, Cascada Vicky, Quebrada Churo, Rápidos de Cajañahui, Rápidos de San Jerónimo, Cueva de los Franceses, Catarata El Breo, Circuito Churo-Shiringal entre otras, donde se podrán realizar exploración de cuevas nadando, navegar en bote, caminatas.

Las vías de acceso al destino son: vía aérea (Vuelos diarios de Lima a Tarapoto (1 hora) o de Iquitos a Tarapoto (45 min), de allí a Juanjuí (Abiseo) vía terrestre (2 horas); Vía terrestre (de Jaén (10 horas), Chachapoyas (8 horas), Tarapoto (2 horas) a Moyobamba a través de la carretera Fernando Belaunde Terry.

Destino turístico Tocache está ubicado en la zona sur del departamento de San Martín, conformado por la provincia de Tocache, cerca de Tingo María (Huánuco). Posee recursos naturales diversos e interesantes: hermosas cascadas y paisajes en un escenario natural aun poco conocido, cuevas y cavernas vírgenes y una ruta de chocolate que te muestra el origen del chocolate, desde la semilla hasta la producción de distintos derivados del mejor cacao del Perú. Tocache se caracteriza por ser un destino de Espeleismo, descanso en contacto con la naturaleza y agroturismo, ideal para quienes buscan un espacio para descansar y estar en contacto directo con la naturaleza, para quienes buscan algo de aventura suave en espacios subterráneos (cuevas) y conocer, aprender, degustar y saborear el mejor cacao y chocolate del Perú.

Sus atractivos turísticos más representativos son la Cueva La Misteriosa, Cueva La Milagrosa, Cascada Las Ninfas, Ruta del Chocolate, Cascada Ishanga, Cascadas de Santa Cruz y otros; donde podrán realizar actividades como observación de flora y fauna en medio de la naturaleza, exploración de cuevas y cavernas, recreación en caídas de agua y visita de fincas productoras de cacao y producción de chocolate.

Las vías de acceso al destino son vía aérea (Vuelos diarios de Lima a Tingo María (1 hora), de allí a Tocache vía terrestre (3 horas).

También señalar, que en el año 1983 se promulgó la Ley N° 23633, que declaró a la ciudadela y fortaleza del Gran Pajatén, **Patrimonio Cultural de la Nación**, asimismo, la protección, conservación, restauración, de interés turístico el valor histórico y promoción nacional e internacional de la citada ciudadela.

Mediante Resolución Viceministerial N° 0028-2022-MINCETUR/VMT, se otorgó reconocimiento como "Pueblo con Encanto", al Pueblo de Lamas, ubicado en el distrito y provincia de Lamas de la región San Martín, conforme a lo dispuesto en los "Lineamientos Generales para la incorporación y permanencia de la iniciativa Pueblos con Encanto, en el marco legal de promover el desarrollo de la actividad turística a través de los Gobiernos Regionales y locales, la comunidad organizada y el sector privado.

La economía de la región San Martín se encuentra principalmente concentrada en la producción del sector agricultura, ganadería, caza y silvicultura, el cual representa aproximadamente el 25.4% del valor agregado bruto (VAB) de la producción regional, mientras que el sector comercio representa el 11.6% y la manufactura el 9.6%.

CUADRO 03: SECTORES ECONÓMICOS SAN MARTÍN

Sectores	Estructura Porcentual	
	San Martín	Perú
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	25.4	6.2
Pesca y Acuicultura	0.0	0.5
Extracción de Petróleo, Gas y Minerales	0.7	8.3
Manufactura	9.6	13.0
Electricidad, Gas y Agua	0.6	2.6
Construcción	8.5	6.7
Comercio	11.6	10.3
Transporte, Almacen., Correo y Mensajería	2.9	6.3
Alojamiento y Restaurantes	3.1	4.6
Telecom. y Otros Serv. de Información	3.8	2.1
Administración Pública y Defensa	9.6	5.2
Otros Servicios	24.2	25.9

Fuente: Plan Regional de Competitividad y Productividad de San Martín al 2030

<https://www.regionسانماترین.gob.pe/OrArc.pdf?id=121877#:~:text=El%20Plan%20Regional%20de%20Competitividad%20y%20Productividad%20San%20Mart%C3%ADn%20al,entre%20las%20regiones%20del%20pa%C3%ADs>

1.2. TURISMO NACIONAL

El Perú es un país rico en recursos naturales, es uno de los diecisiete países mega diversos que poseen el 70% de los recursos de flora y fauna del planeta. Cuenta con un total de cien Áreas Naturales Protegidas (ANP) de titularidad pública (además de ciento cuarenta y siete de conservación privada), setenta y cinco de administración nacional, que componen el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINANPE) y veinticinco de administración regional, con una superficie total de 22,7 millones de hectáreas. Tres ANP (P.N. Huascarán, P.N. Rio Abiseo y P.N. Manu) son Patrimonio Natural de la Humanidad. Seis departamentos (Amazonas, San Martín, Ucayali, Madre de Dios y Loreto) tienen más del 50% de su superficie ocupada por bosque amazónico. En los dos últimos, la proporción supera el 90%.¹

La actividad turística representa una de las principales actividades económicas generadoras de divisas y es uno de los sectores de mayor crecimiento en los últimos años. El turismo ha sido esencial para el crecimiento de la economía peruana, el peso del turismo en el PIB peruano ha aumentado desde un 3,6% en 2011 a un 3,9% en 2019, Desde 2015 los ingresos por turismo se han convertido en la segunda fuente de divisas del país.

CUADRO 04: TURISMO - DESARROLLO



Fuente: Gambarota, D. 2016, adaptado de Wallingre y Villar (2009)

Elaboración: El turismo como estrategia de desarrollo local

<https://www.redalyc.org/jatsRepo/3477/347753793006/html/index.html>

¹ Banco Interamericano de Desarrollo (BID) nota sectorial de turismo: "Evolución del turismo en Perú 2010-2020, la influencia del COVID-19 y recomendaciones pos-COVID-19" - <https://publications.iadb.org/es/evolucion-del-turismo-en-peru-2010-2020-la-influencia-del-covid-19-y-recomendaciones-pos-covid-19#:~:text=El%20turismo%20genera%20el%20crecimiento%20del%20sector%20econ%C3%B3mico,entre%20las%20regiones%20del%20pa%C3%ADs>

Cabe señalar, que las rutas turísticas tienen un papel fundamental en la promoción del desarrollo regional y la integración, ya que propician la creación de redes en una región o entre varias regiones, impulsando las oportunidades de creación de empleo y de negocios que facilitarían su desarrollo, es así que se tiene al turismo como estrategia de desarrollo local.

En turismo genera empleos directos e indirectos, reflejados en las empresas de alojamiento, agencias de viajes, industrias de alimentos y bebidas, artesanía, entre otros y los empleos indirectos en trabajos derivados como proveedores, transporte, construcción y otras actividades que se realizan en relación al turismo. Esto impulsa la creación de nuevos negocios, contribuyendo al crecimiento económico, ayudando a la lucha contra la pobreza, siendo uno de los objetivos del desarrollo sostenible, lo que demuestra su importancia como fuente de ingresos para la población:

CUADRO 05: TURISMO DESEMPEÑO - 2019



Fuente: Desempeño y competitividad turística en el Perú - Resultados en 2019 (COMEXPERÚ)
<https://www.comexperu.org.pe/upload/articles/reportes/reporte-turismo-001.pdf>
 Elaboración: Enaho 2019

Como se puede apreciar en las cifras de empleabilidad vinculados al sector turismo al año 2019, la industria turística en el Perú empleó a 3.2 millones de personas.

Un punto clave para promover el desarrollo de la actividad turística es la competitividad, lo cual conlleva a posicionar la riqueza cultural, económica y social de un país/región frente a otros competidores. El Perú se encuentra en la posición 49 del ranking mundial de competitividad, superado por Brasil (puesto 32) y México (puesto 19), esto revela que nuestro país padece de grandes atrasos en el posicionamiento de su riqueza cultural, económica y social, como país competitivo.

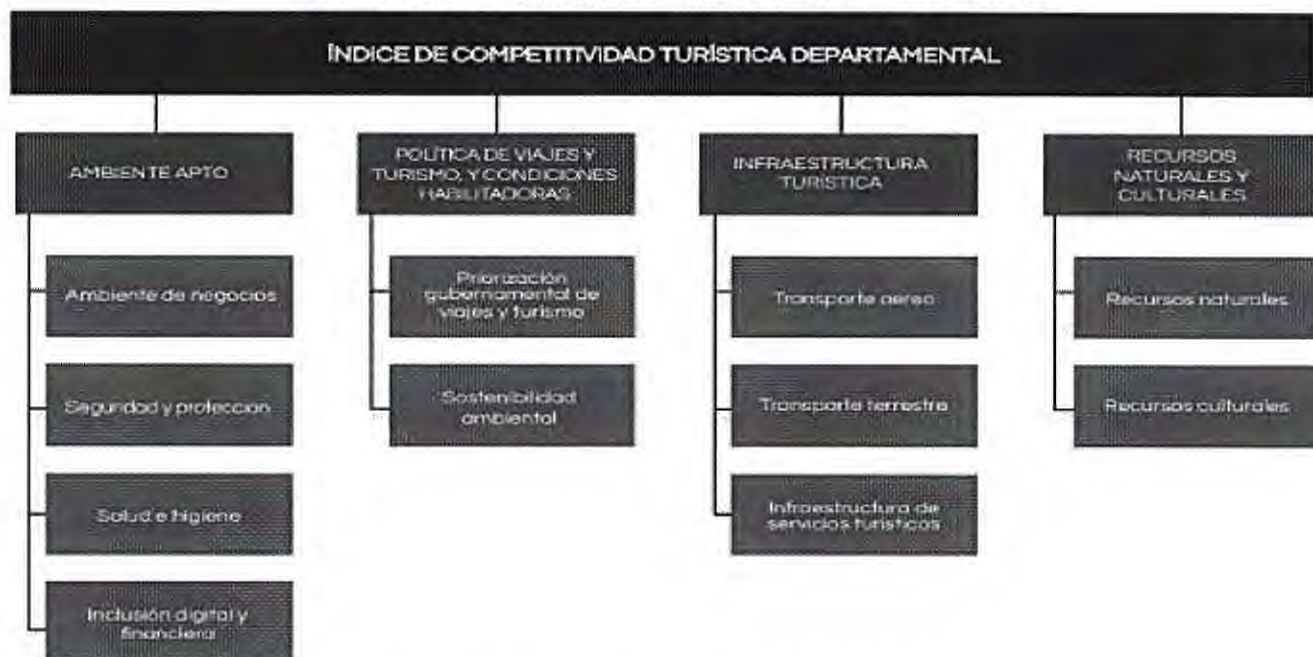
CUADRO 06: RANKING COMPETITIVIDAD MUNDIAL - 2019

Rank	Economy	Score ¹	Rank	Score ²	Aug. (%)	Rank	Economy	Score ¹	Rank	Score ²	Aug. (%)	Rank	Economy	Score ¹	Rank	Score ²	Aug. (%)
1	Spain	5.4	0	0.3	41.4	46	Hungary	4.2	1	3.4	9.0	66	Tanzania	3.4	-4	-0.5	-10.9
2	France	5.4	0	1.5	40.4	47	Peru	4.2	2	3.1	8.3	67	Kuwait	3.4	4	2.7	-11.1
3	Germany	5.4	0	2.0	40.0	48	Argentina	4.2	0	2.5	7.9	68	Lao PDR	3.4	-3	0.4	-11.2
4	Japan	5.4	0	3.1	39.8	49	Qatar	4.1	-6	1.5	7.5	69	Cambodia	3.4	3	2.4	-11.8
5	United States	5.3	1	2.6	39.6	50	Chile	4.1	-4	0.9	6.6	70	Guatemala	3.4	-13	-3.2	-11.8
6	United Kingdom	5.2	-1	-0.2	34.9	51	Latvia	4.0	1	1.8	6.0	71	Lebanon	3.4	-4	0.3	-12.1
7	Australia	5.1	0	0.8	33.6	52	Mauritius	4.0	1	2.3	4.2	72	North Macedonia	3.4	-12	-3.8	-12.7
8	Italy	5.1	0	1.9	32.2	53	Colombia	4.0	7	4.7	4.2	73	Nepal	3.3	1	1.9	-13.0
9	Canada	5.1	0	1.0	31.3	54	Romania	4.0	-12	5.7	3.7	74	Moldova	3.3	14	6.4	-14.3
10	Switzerland	5.0	0	1.5	30.4	55	Israel	4.0	4	3.6	3.6	75	Tajikistan	3.3	3	3.1	-14.6
11	Austria	5.0	1	2.0	29.8	56	Oman	4.0	8	5.1	3.4	76	Bosnia and Herzegovina	3.3	6	5.2	-14.7
12	Portugal	4.9	2	3.2	27.2	57	Lithuania	4.0	-9	1.5	3.3	77	Senegal	3.3	5	3.8	-15.2
13	China	4.9	2	3.2	26.7	58	Slovak Republic	4.0	-1	2.0	3.3	78	Rwanda	3.2	-10	-3.4	-15.5
14	Hong Kong SAR	4.8	-3	-1.1	25.1	59	South Africa	4.0	-8	-0.5	3.2	79	El Salvador	3.2	-3	-1.3	-16.0
15	Netherlands	4.8	2	3.2	24.5	60	Seychelles	3.9	n/a	n/a	2.1	80	Paraguay	3.2	1	2.7	-16.0
16	Korea, Rep.	4.8	3	4.7	24.0	61	Viet Nam	3.9	4	3.4	1.7	81	Kyrgyz Republic	3.2	5	4.1	-16.0
17	Singapore	4.8	-4	-2.0	23.7	62	Bahrain	3.9	-4	0.4	1.5	82	Gambia, The	3.2	1	3.4	-16.1
18	New Zealand	4.7	-5	1.4	23.4	63	Egypt	3.9	9	7.0	1.3	83	Uganda	3.2	-6	-0.3	-17.0
19	Mexico	4.7	0	3.4	21.8	64	Morocco	3.9	-1	2.2	1.2	84	Zambia	3.2	-5	-0.6	-17.8
20	Norway	4.6	-2	-1.0	19.4	65	Montenegro	3.9	5	5.5	1.1	85	Zimbabwe	3.2	0	1.2	-18.0
21	Denmark	4.6	10	3.4	19.3	66	Georgia	3.9	2	4.7	0.7	86	Ghana	3.1	5	3.5	-18.2
22	Sweden	4.6	-5	0.2	18.6	67	Saudi Arabia	3.9	-6	1.4	0.7	87	Algeria	3.1	2	2.5	-18.2
23	Luxembourg	4.6	5	1.4	18.4	68	Ecuador	3.9	-10	-1.2	0.4	88	Venezuela	3.1	-13	-4.6	-18.6
24	Belgium	4.5	-3	0.7	18.2	69	Azerbaijan	3.8	0	2.7	-1.3	89	Eswatini	3.1	n/a	n/a	-18.8
25	Greece	4.5	-1	0.9	18.1	70	Brunei Darussalam	3.8	n/a	n/a	-1.7	90	Côte d'Ivoire	3.1	-10	-1.5	-19.1
26	Ireland	4.5	-3	0.3	18.0	71	Dominican Republic	3.8	3	4.2	-1.9	91	Bangladesh	3.1	5	7.3	-19.4
27	Croatia	4.5	5	2.4	17.8	72	Uruguay	3.8	3	4.2	-2.1	92	Pakistan	3.1	5	7.1	-19.5
28	Finland	4.5	5	2.7	17.4	73	Philippines	3.8	4	4.2	-2.5	93	Ethiopia	3.0	-6	-2.4	-21.4
29	Malaysia	4.5	-3	0.4	17.3	74	Jamaica	3.7	-7	0.9	-2.6	94	Benin	3.0	4	6.3	-21.5
30	Iceland	4.5	-5	0.0	17.0	75	Sri Lanka	3.7	-13	-2.3	-3.2	95	Lesotho	3.0	4	6.4	-21.5
31	Thailand	4.5	3	2.6	16.9	76	Ukraine	3.7	10	6.5	-3.2	96	Malawi	2.9	-2	0.7	-23.9
32	Brazil	4.5	-5	-0.8	15.6	77	Armenia	3.7	5	5.2	-3.4	97	Guinea	2.9	n/a	n/a	-24.1
33	United Arab Emirates	4.4	-4	-1.3	15.3	78	Kazakhstan	3.7	1	2.2	-4.6	98	Mozambique	2.9	-5	0.0	-24.3
34	India	4.4	6	5.7	14.9	79	Namibia	3.7	1	2.2	-4.7	99	Cameroon	2.9	-2	0.7	-24.7
35	Malta	4.4	1	2.4	13.3	80	Kenya	3.6	-2	1.0	-5.7	100	Nigeria	2.8	0	0.0	-26.9
36	Slovenia	4.3	5	3.9	13.0	81	Serbia	3.6	12	7.2	-5.7	101	Mali	2.8	0	-0.8	-27.1
37	Taiwan, China	4.3	-7	-3.0	12.6	82	Jordan	3.6	-9	-1.2	-6.7	102	Sierra Leone	2.8	0	3.4	-27.6
38	Czech Republic	4.3	1	2.5	12.5	83	Tunisia	3.6	2	2.4	-6.8	103	Burkina Faso	2.8	n/a	n/a	-27.7
39	Russian Federation	4.3	4	4.0	12.2	84	Albania	3.6	12	6.5	-6.8	104	Haiti	2.8	n/a	n/a	-28.2
40	Indonesia	4.3	2	2.8	11.9	85	Trinidad and Tobago	3.6	-14	-2.4	-6.9	105	Angola	2.7	n/a	n/a	-29.9
41	Costa Rica	4.3	-3	1.0	10.9	86	Cape Verde	3.6	-5	0.0	-7.7	106	Mauritania	2.7	-5	1.8	-30.2
42	Poland	4.2	4	2.5	10.0	87	Iran, Islamic Rep.	3.5	4	3.4	-7.9	107	Congo, Dem. Rep.	2.7	-5	1.4	-30.5
43	Turkey	4.2	1	2.0	9.9	88	Bolivia	3.5	9	4.7	-9.1	108	Burundi	2.7	-3	3.7	-30.9
44	Cyprus	4.2	5	3.8	9.6	89	Nicaragua	3.5	1	1.6	-9.2	109	Liberia	2.6	n/a	n/a	-32.2
45	Bulgaria	4.2	0	1.8	9.5	90	Botswana	3.5	-7	-1.2	-9.5	110	Chad	2.5	-4	0.0	-34.4
46	Estonia	4.2	-9	-0.7	9.1	91	Mongolia	3.5	8	4.8	-9.8	111	Yemen	2.4	-4	-0.8	-37.3
47	Panama	4.2	-12	-4.0	9.0	92	Honduras	3.5	-4	-0.9	-10.2						

Fuente: Foro Económico Mundial (WEF)
Elaboración: T&T Competitiveness Index 2019 Overall Rankings

Diversos son los pilares que exteriorizan la competitividad turística de una región, dentro de los cuales se encuentran factores y políticas que favorecen en el desarrollo sostenible de las actividades turísticas, constituyendo instrumentos fundamentales de posicionamiento. Según la revista Comex Perú, el índice de competitividad turística se compone de cuatro pilares, los mismos que desglosan once indicadores para el correcto funcionamiento del sector turismo a nivel local.

CUADRO 07: TURISMO PILARES DE COMPETITIVIDAD



Fuente: Foro Económico Mundial (WEF)

Elaboración: Desempeño y competitividad turística en el Perú - Resultados en 2019 (COMEXPERÚ)

En ese sentido, un ambiente apto para la competitividad turística, es uno de los primeros pilares, en donde se advierten condiciones socioeconómicas, comprendiendo indicadores como: el ambiente de negocios, la misma que está orientada a fomentar la creación y funcionamiento competitivo de las MYPES en sectores turísticos. Otro indicador es la seguridad y protección, en donde se reflejan los niveles de criminalidad, leyes y orden de los destinos turísticos locales.

Salud e Higiene, siendo fundamental para la promoción de una localidad pues facilita la creación de industrias. Mientras que la Inclusión Digital y Financiera, exterioriza una mejor capacidad para promover negocios turísticos, ofreciendo una apropiada experiencia para el turista. Dentro del pilar de política de viajes y turismo, y condiciones habilitadoras, se refleja el gasto público dando prioridad al sector turismo, teniendo como indicadores la priorización del gobierno en la inversión pública, dando mayor calidad a su oferta turística. De igual forma, la sostenibilidad ambiental en donde se busca preservar la oferta turística manteniendo su valor en el tiempo.

Infraestructura Turística, este pilar cuantifica la disponibilidad y la calidad del capital físico que habilita la actividad turística en los departamentos del Perú, es por ello que se debe garantizar el adecuado acceso a los servicios de conectividad aérea y velar por su estado óptimo. De igual forma con los servicios de transporte terrestre, pues gran parte de afluencia turística a un determinado país se realiza por vía terrestre. Uno de los pilares también fundamentales son los Recursos Naturales y Culturales, mediante este pilar, es primordial que

las autoridades pongan en valor y visibilidad a la principal razón de visitas (sectores turísticos), para así priorizar el posicionamiento de una determinada región.²

1.3. TURISMO EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

El departamento de San Martín, cuenta con una superficie total de aproximadamente 5 172 642 hectáreas, distribuidas en: zonas productivas (770 244 Ha); zonas de protección y conservación ecológica (3 346 287 Ha); zonas de tratamiento especial en donde se encuentra el complejo arqueológico el Gran Pajaten; zonas de recuperación (1 055 579 Ha); y zonas de vocación urbano y/o industrial (7 531 Ha).

Aproximadamente 3 018 834 de hectáreas en San Martín son de uso recomendable para el sector turismo, mientras que cerca de 2 155 241 de hectáreas cuenta con uso recomendable, pero con ciertas restricciones. Lo cual advierte que un 80% de la superficie total de la región San Martín es apto para la puesta en valor del sector turismo, para de esa forma posicionar su riqueza cultural, económica y social.³

CUADRO 08: ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA ECONÓMICA - SAN MARTÍN

ZEE / SAN MARTÍN	SUPERFICIE EN HECTAREAS (Ha)	SUPERFICIE EN PORCENTAJE (%)		USO RECOMENDABLE AL 100% EN (Ha)	USO RECOMENDABLE CON RESTRICCIONES EN (Ha)
PRODUCTIVAS	770 244	14.87%	PARA USO DEL TURISMO →	770,244 (100%)	—
PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN ECOLÓGICA	3 346 287	64.60%		2 226,531 (43%)	1 119 757 (21.60%)
TRATAMIENTO ESPECIAL GRAN PAJATEN	—	—		—	—
RECUPERACIÓN	1 055 579	20.38%		20,095 (0.39%)	1 035 484 (19.99%)
VOCACIÓN URBANO Y/O INDUSTRIAL	7 531	0.15%		1,964 (0.04%)	—
SUPERFICIE TOTAL REGION SAN MARTÍN (Ha)	5 172 642	100%	TOTAL PARA USO DEL TURISMO	3 018 834 (Ha)	2 155 241 (Ha)

Fuente: Mapa de Zonificación Ecológica Económica del Departamento de San Martín
Elaboración: Propia

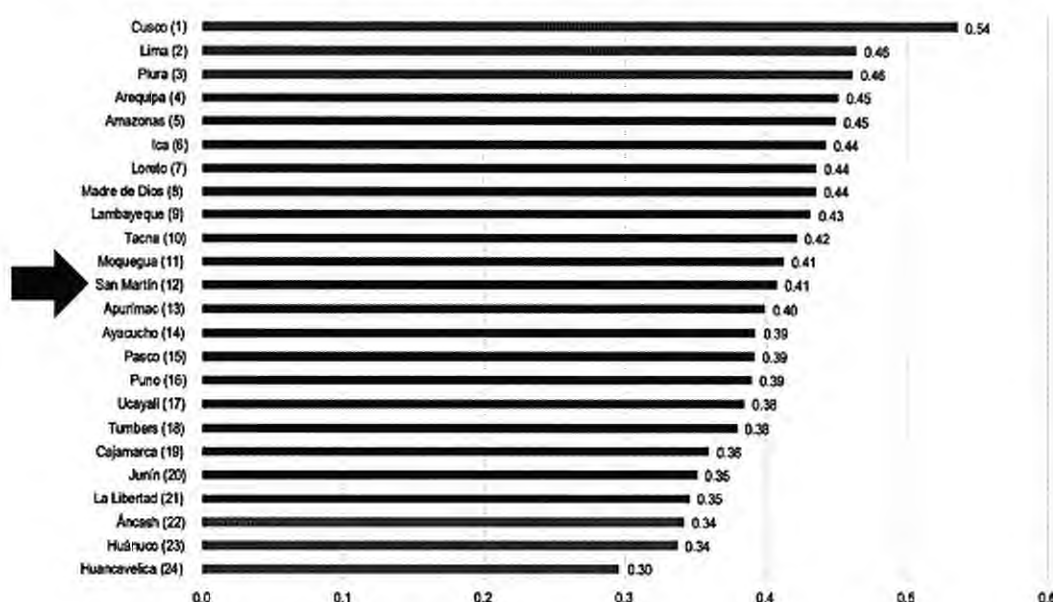
Sin embargo, de acuerdo al Ranking de Competitividad Turística Departamental realizada por la revista Comex Perú en el año 2019, el departamento de San Martín se encuentra en la

² Desempeño y competitividad turística en el Perú - Resultados en 2019 (COMEXPERÚ)
<https://www.comexperu.org.pe/upload/articulos/reportes/reportes-turismo-001.pdf>

³ Mapa de Zonificación Ecológica Económica (ZEE)
<http://siar.regionsanmartin.gob.pe/mapas/mapa-zonificacion-ecologica-economica-departamento-san-martin>

posición número doce, con un puntaje de 0.41, esto indica que nuestro departamento tiene una desventaja en indicadores que componen los pilares de competitividad.

CUADRO 09: ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD TURISTICA DEPARTAMENTAL - 2019



Fuente: Desempeño y competitividad turística en el Perú - Resultados en 2019 (COMEXPERÚ)

Es preciso indicar que, según el Rankin, en el indicador de Transporte aéreo del pilar Infraestructura Turística de la Región San Martín, obtuvo un puntaje muy por debajo del máximo, a consecuencia de la falta de un aeropuerto de vuelos internacionales y que el único aeropuerto ubicado en Tarapoto no cumple con los requisitos de calidad de IATA 2019. Además, se identifica que el departamento debe mejorar sus niveles de Seguridad y protección, como los de salud e higiene.

1.4. PROBLEMÁTICA

Como se puede advertir, el sector agricultura representa aproximadamente el 25.4% del valor agregado bruto (VAB) de la producción regional. Mientras que el sector turismo se puede medir principalmente por los sectores de, transporte, alojamiento y restaurantes, representando un aproximado de 5%, lo cual comparado con la agricultura es un porcentaje bastante bajo. (ver cuadro 03)

Sin embargo, según el mapa de Zonificación Ecológica Económica (ZEE), la Región San Martín cuenta con menos del 15% del territorio total para el desarrollo de la agricultura, mientras que aproximadamente el 80% del territorio total de la región es apto para la puesta en valor del sector turismo, siendo que este sector no ha sido correctamente promovido como eje estratégico de desarrollo sostenible en inversión turística, para que de esa forma se reactive la economía, generando entre otros beneficios, puestos de trabajo para la población. (ver cuadro 08)

Problema que es contrastado con el reporte de inversiones del Portal de Transparencia del Perú (consulta amigable) en donde se aprecia que el Gobierno Regional de San Martín en los últimos diez años solo ha invertido aproximadamente S/ 2,988,364.00 de soles en la competitividad de los destinos turísticos. Mientras que el Gobierno Nacional mediante el Plan Copesco invirtió en los últimos diez años S/ 60, 170,441.00, y las Municipalidades de la Región San Martín un aproximado de S/ 23, 376,165.00.

CUADRO 10: INVERSIÓN EN COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS DE SAN MARTÍN

AÑO	INVERSIÓN: CP: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS EN SAN MARTÍN	GOBIERNO NACIONAL- PLAN COPESCO	GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN	MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN SAN MARTÍN
2023 – (PIA)	S/ 1,989,729.00	S/ 281,105.00	-	S/ 1,708,624.00
2022	S/ 9, 392,010.00	S/ 1,190,587.00	S/ 660,421.00	S/ 7,541,002.00
2021	S/ 15,310,614.00	S/ 11,932,947.00	-	S/ 3,377,668.00
2020	S/ 7,031,173.00	S/ 5,862,714.00	S/ 97,460.00	S/ 1,070,999.00
2019	S/ 9,728,063.00	S/ 7,149,292.00	-	S/ 2,578,771.00
2018	S/ 23,280,542.00	S/ 20,416,175.00	-	S/ 2,416,175.00
2017	S/ 12,694,228.00	S/ 10,989,863.00	S/ 1,679,366.00	S/25,000.00
2016	S/ 2,888,628.00	S/ 317,933.00	S/ 551,117.00	S/ 2,019,578.00
2015	S/ 4,668,173.00	S/ 2,029,285.00	-	S/ 2,638,348.00
2014	-	-	-	-
TOTAL	S/ 86,983,160.00	S/ 60,170,441.00	S/ 2,988,364.00	S/ 23,376,165.00

Fuente: Consulta Amigable Consulta de Ejecución del Gasto
<https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>
 Elaboración: Propia

Reflejando la casi nula intervención del Gobierno Regional en los últimos diez años en la puesta en valor al sector turismo como eje estratégico de reactivación económica, para la generación de empleo y el desarrollo sostenible de la población.

Este problema se refleja mucho más con el actual cuadro de intención de viaje post covid 19 en el Perú, en donde la región San Martín cuenta con un 4% en intención de viaje.

CUADRO 11: INTENCIÓN DE VIAJE POST COVID - PERÚ

Ciudades	Porcentajes
Cusco	28.0%
Arequipa	10.1%
Cajamarca	7.7%
Piura	6.6%
Ancash	5.9%
Junín	5.4%
Ica	5.1%
San Martín	4.0%

Fuente: Estudio Intención de Viaje del Turista Interno Post Covid-19 (Consultora Strategik)

1.5. LEY N° 28575 "LEY DE INVERSIÓN Y DESARROLLO DE LA REGIÓN SAN MARTÍN Y ELIMINACIÓN DE EXONERACIONES E INCENTIVOS TRIBUTARIOS".

Con fecha 27 de junio de 2005, se publicó la ley de Ley de Inversión y Desarrollo de la Región San Martín, promulgada mediante Ley N° 28575, la misma que tiene como objeto principal el incremento de la inversión pública en el Gobierno Regional de San Martín, así como el mantenimiento de su infraestructura prioritaria mediante el uso de los ingresos que se generen a partir de la eliminación de los incentivos o exoneraciones tributarias.

Para dicho efecto, en la ley se planteó que el procedimiento de transferencia se realizaría a través de un fideicomiso de administración de fondos, el mismo que sería suscrito entre el Gobierno Regional de San Martín en calidad de fideicomitente y la Corporación Financiera de Desarrollo S.A en calidad de fiduciario.

El Plazo de Fideicomiso establecido según el artículo 6° de la ley 28575 es de cincuenta años, siendo que el artículo 5° del mismo precepto legal señala que los ingresos a ser transferidos a favor del Gobierno Regional de San Martín como consecuencia de la eliminación de incentivos y exoneraciones tributarias no serán menores de cuarenta y cinco millones de soles al año, siendo actualizadas anualmente utilizando el deflactor implícito de PBI.

El artículo 8° indica el destino de los ingresos generados por la eliminación de incentivos y exoneraciones tributarias, siendo estos en inversión de proyectos de impacto regional según la prelación: a) Asfaltado de la Carretera Tarapoto – Ramal de Aspuzana. b) Línea de transmisión en 138KV Caclic (Chachapoyas) y/o, c) Línea de transmisión en 138KV Tocache-Bellavista.

Bajo ese contexto, el artículo 9° de la citada ley, indica claramente que una vez ejecutadas las obras a que se refiere el artículo 8°, se llevarán a cabo los proyectos de inversión de impacto regional que sean priorizados por el Gobierno Regional de San Martín, relacionadas exclusivamente con infraestructura agraria, educativa, de salud, de saneamiento, vial, energética, investigación y tecnología, así como de reforestación y puesta en valor del patrimonio cultural de la región.⁴

Ahora bien, según el informe que se remitió a este despacho, mediante Oficio N° 203-2022-GRSM/ORA de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de San Martín, se detalla la evolución de los aportes y/o transferencias al patrimonio fideicometido desde que empezó a operar el fideicomiso hasta el 31 de marzo del 2022, por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, siendo estos los siguientes:

⁴ LEY N° 28575 "Ley de Inversión y Desarrollo de la Región San Martín y Eliminación de Exoneraciones e Incentivos Tributarios"
<https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/28575.pdf>

CUADRO 12: EVOLUCIÓN DE LOS APORTES Y/O TRANSFERENCIAS AL PATRIMONIO FIDEICOMETIDO 2006 - 2022

Nº	AÑO	ENTIDAD	IMPORTE S/
1	2006	Ministerio de Economía y Finanzas	46,125,000.00
2	2007	Ministerio de Economía y Finanzas	115,278,125.00
3	2008	Ministerio de Economía y Finanzas	35,367,238.11
4	2009	Ministerio de Economía y Finanzas	37,044,815.00
5	2010	Ministerio de Economía y Finanzas	52,785,711.00
6	2011	Ministerio de Economía y Finanzas	40,182,021.00
7	2012	Ministerio de Economía y Finanzas	45,452,647.00
8	2013	Ministerio de Economía y Finanzas	46,361,700.00
9	2014	Ministerio de Economía y Finanzas	47,288,209.50
10	2015	Ministerio de Economía y Finanzas	48,234,713.00
11	2016	Ministerio de Economía y Finanzas	49,440,580.96
12	2017	Ministerio de Economía y Finanzas	53,163,220.63
13	2018	Ministerio de Economía y Finanzas	52,298,741.04
14	2019	Ministerio de Economía y Finanzas	53,606,209.00
15	2020	Ministerio de Economía y Finanzas	54,946,364.00
16	2021	Ministerio de Economía y Finanzas	56,045,291.00
17	2022	Ministerio de Economía y Finanzas	14,403,639.75
TOTAL			848,024,226.03

Fuente: Oficio N° 203-2022-GRSM/ORA
Elaboración: Propia

Como es de apreciar, a raíz de la promulgación de la ley N° 28575 en el año 2006, el Gobierno Regional de San Martín al año 2022 ha percibido fondos de aproximadamente S/ 848,024,226.03 millones de soles. Fondos que sirvieron como fuente de financiamiento en la ejecución de inversiones públicas.

1.6. PLAN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE SAN MARTÍN AL 2030

El Plan Regional de Competitividad y Productividad de San Martín al 2030, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 07-2021-GRSM, plantea hacer de San Martín una región más competitiva, el plan indica que, la Región debe superar diversos retos entre los cuales están: 1) mejorar el nivel de valor agregado bruto por trabajador, problema asociado a los bajos niveles de complejidad y sofisticación que exhibe la estructura productiva de la región, 2) invertir la composición de la estructura productiva de la región, donde hoy predominan sectores económicos poco intensivos en capital, conocimiento y nuevas tecnologías, dificultando el óptimo aprovechamiento de la biodiversidad para la generación de bienes y servicios más competitivos.

El Plan está compuesto por 41 medidas de políticas distribuidas en 9 objetivos prioritarios y 328 hitos que deberán ser cumplidos en el horizonte temporal 2021-2030. Una de estas medidas es la Cartera de Proyectos de Alto Impacto para la Promoción de inversiones en turismo, la cual plantea la promoción y desarrollo de inversiones que mejoren la accesibilidad y la propuesta de valor que ofrecen los recursos turísticos con los que cuenta la región. Y el Desarrollo de inversiones para infraestructura turística de servicios turísticos públicos en los 04 destinos de la región (Alto Mayo, Tarapoto, Abiseo y Tocache), entre otros. Plan Regional que también sirve de sustento para la promulgación de este proyecto de ley.⁵

1.7. FUNDAMENTOS QUE JUSTIFICAN LA PROPUESTA LEGISLATIVA

Mediante Oficio N° 797-2022-2023-CHTR/CR, se solicitó opinión a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de San Martín, respecto a la propuesta legislativa que promueve la competitividad y el desarrollo sostenible de la actividad turística en la región San Martín.

Al respecto, mediante Oficio N° 271-2021-GRSM/DIRCETUR-SM del 14 de diciembre de 2022, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de San Martín, y de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 018-2022-GRSM/DIRCETUR-DPTyA-SM del 14 de diciembre de 2022, emitido por la Dirección de Promoción de Turismo, **ha opinado FAVORABLEMENTE** por el Proyecto de Ley, de acuerdo a los siguientes argumentos:

- Es altamente positiva el mismo que dinamiza la economía de las empresas y emprendimientos en la cadena del servicio turístico, implica la necesidad de invertir, promocionar y supervisar en los diferentes destinos turísticos para así minimizar la informalidad y riesgo para los turistas y población local.
- En nuestra región se viene implementando estrategias donde se incluye el tema del turismo y ecoturismo, pero NO SE CUENTA CON PRESUPUESTO PARA PODER EJECUTARLO, asimismo, existen programas presupuestales del MEF que no se han implementado en la región.
- La propuesta legislativa generará un impacto positivo para el desarrollo de la actividad turística y el posicionamiento del destino multidestino San Martín a nivel nacional e internacional.⁶

Es por esta razón que, la presente iniciativa legislativa, de manera efectiva coadyuvará a promover la puesta en valor del sector turismo como eje estratégico de reactivación económica, posicionando a la región San Martín como región turísticamente competitiva, para que de esa forma se genere más puestos de trabajo y esto trascienda en la mejora económica de la población.

⁵ Plan Regional de Competitividad y Productividad de San Martín al 2030

<https://www.regionesanmartin.gob.pe/OriArc.pdf?id=121877#:~:text=El%20Plan%20Regional%20de%20Competitividad%20y%20Productividad%20San%20Mart%C3%ADn%20al%20entre%20las%20regiones%20del%20pa%C3%ADs.>

⁶ Informe N° 018-2022-GRSM/DIRCETUR-DPTyA-SM

Proponiendo que el Gobierno Regional de San Martín, destine el 10% del fondo que anualmente percibe en virtud de la Ley N° 28575 "Ley de Inversión y Desarrollo de la Región San Martín y eliminación de Exoneraciones e Incentivos Tributarios".

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa, es de interés nacional y necesidad pública, para la investigación, restauración, preservación, puesta en valor, promover e impulso del turismo de manera efectiva, que coadyuvará a la inversión para la competitividad y el desarrollo sostenible de la actividad turística en la región San Martín, es constitucionalmente factible, de acuerdo a lo establecido en los artículos 102, 103, 191 y 192 de la Constitución Política del Perú.

De acuerdo a lo señalado por el Tribunal Constitucional (TC), las competencias de los gobiernos regionales no es cerrada, pues el propio precepto **delega en la Ley la posibilidad de establecer otras competencias a ser ejercidas**, en efecto, por un lado, el inciso 7 del artículo 192 de la Constitución, señala que los gobiernos regionales son competentes para:

*"7. Promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, **turismo**, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, **conforme a Ley**"*

En criterio del TC, la "Ley" a la que hacen alusión los artículos referidos, es la "Ley Parlamentaria".

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIOS

3.1. BENEFICIO GENERAL

- Esta iniciativa legislativa impactará positivamente en las condiciones socioeconómicas de la región San Martín reactivando su economía.

3.1.1. BENEFICIOS ESPECÍFICOS PARA LA REGIÓN SAN MARTÍN

3.1.2. Ámbito Económico

- Expandirá nuestro desarrollo y diversificación económica, mejorando nuestras ventajas competitivas, poniendo en valor nuestras ventajas comparativas.
- Fomentará la creación y funcionamiento competitivo de micro y pequeños negocios vinculados al sector turismo.
- Generará más de puestos de trabajo, tanto directos como indirectos para la población
- Facilitará condiciones para el comercio exterior de bienes y servicios.
- Fomentará la exportación de servicios y la diversificación de ofertas turísticas de nuestra región.
- Posicionará a la región San Martín como destino turístico nacional e internacional.
- Posicionará nuestros productos en los mercados nacionales e internacionales.
- Estimulará el comercio local como eje estratégico de reactivación económica.
- Fortalecerá la gobernanza de nuestra región, promoviendo la participación público – privada.

- Generará condiciones más atractivas para la inversión del sector privado, fomentando la formalidad.
- Beneficiará directamente la calidad de nuestra oferta turística.
- Dotará a la región de infraestructuras turísticas de calidad.
- Incentivará la creación de proyectos de alto impacto para poner en valor destinos turísticos de nuestra región.

3.1.3. Ámbito Social y Cultural

- Fortalecerá la identidad amazónica de nuestra población.
- Incrementará el grado de conectividad vial y digital en el interior de nuestra región.
- Promoverá nuestros atractivos turísticos como destinos seguros.
- Fortalecerá la seguridad y protección de la región.
- Recuperará progresivamente la confianza del turista nacional e internacional.
- Desarrollará el turismo sobre productos y recursos locales ya existentes.
- Pondrá en valor y se dotará de mayor visibilidad a nuestros recursos naturales y culturales, mejorando su accesibilidad e infraestructura
- Mejorará la cobertura y calidad de los servicios públicos (agua, saneamiento, energía) para la población.
- Difundirá y compartirá nuestros conocimientos culturales dentro y fuera de la región.
- Minimizará riesgos higiénico-sanitarios en los establecimientos turísticos.
- Concientizará a la población a preservar y valorar nuestras costumbres y tradiciones.

3.1.4. Ámbito Ambiental

- Promoverá el desarrollo y sostenibilidad ambiental, contribuyendo a una mejor conciencia de conservación de nuestros recursos naturales, arqueológicos y culturales,
- Servirá como medio de servicios vinculados al ámbito ambiental, para la generación de actividades económicas que benefician a la población.

3.2. COSTOS

- Esta iniciativa legislativa no irroga gasto adicional, **ya que son recursos ya asignados a la región San Martín mediante la Ley N° 28575 "Ley de Inversión y Desarrollo de la Región San Martín y eliminación de Exoneraciones e Incentivos Tributarios"**, lo que se propone es que el Gobierno Regional de San Martín, destine el 10% del fondo que anualmente percibe en virtud de la Ley N° 28575, para el desarrollo sostenible de la actividad turística en la región.

IV. INCIDENCIA AMBIENTAL

La presente iniciativa legislativa no generará impactos ambientales negativos, por el contrario, el proyecto de ley, tiene por objetivo el desarrollo, la promoción de la actividad turística, sustentada en el Plan Regional de Competitividad y Productividad de San Martín al 2030, aprobado por Ordenanza Regional N° 07-2021-GRSM, la misma que establece (...) Obligaciones ambientales por parte de todas las personas naturales o jurídicas, a fin de proteger el ambiente, el patrimonio forestal y de fauna silvestre, a través del fortalecimiento

de los procedimientos de fiscalización y sanción ., en armonía con el ambiente, la conciencia de las políticas dirigidas por políticas del Gobierno Regional de San Martín.

V. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

5.1. Vinculación con la Agenda Legislativa

La iniciativa legislativa tiene relación con la agenda legislativa, aprobada con Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2022-2023-CR publicado en el diario oficial El Peruano el 25 de octubre de 2022 – Objetivos - Competitividad del País - 19 Desarrollo sostenible y Gestión Ambiental, numeral 81 Leyes sobre turismo.

5.2. Vinculación con las políticas de Estado del Acuerdo Nacional

El Proyecto de Ley, se encuentra comprendido en las siguientes políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

- Octava Política de Estado: Descentralización Política, Económica y Administrativa para propiciar el Desarrollo Integral, Armónico y Sostenido del Perú.
- Decima Política de Estado: Reducción de la Pobreza
- Décimo Cuarta Política de Estado: Acceso al empleo, pleno digno y productivo
- Décimo Quinta, Promoción de Seguridad Alimentaria y Nutrición
- Décimo Octava Competitividad, Productividad y Forma
- Décimo Novena desarrollo sostenible y gestión ambiental